



MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO FRIL AÑO 2019 DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA DEL MAR", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 40017309-0.

ALGARROBO,

30 ABR 2020

DECRETO N°

0770

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. Acuerdo N° 9565/08/19, Adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso en la Sesión Ordinaria 766 de fecha 08.08.2019, que aprobó dicha metodología de distribución de recursos, Según consta en el certificado emitido con la misma fecha por el Secretario Y ministro de Fe de dicho Concejo.
8. Resolución Exenta N° 31/1/2/611 de fecha 21.04.2020, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL "**Mejoramiento Integral Plaza del Mar**", de la Comuna de Algarrobo, código BIP N° 40017309-0, por un monto total de **\$64.182.000.-**
9. D.A N° 0734 de fecha 23-04-2020, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL año 2019 denominado "**Mejoramiento Integral Plaza del Mar**", de la Comuna de Algarrobo Código BIP N° 40017309-0.
10. Oficio N° 39/2020 de fecha 18.02.2020, de la Dirección Jurídica, Aprueba bases llamado a Licitación.
11. D.A N° 0393 de fecha 21.02.2020, Aprueba Acuerdo N° 034 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 19.02.2020.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sr. Mauricio Real Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras, para que realice labores de Unidad Técnica, de Ejecución de Obra del Proyecto FRIL año 2019 denominado "**Mejoramiento Integral Plaza del Mar**", de la Comuna de Algarrobo Código BIP N° 40017309-0.
- II. Y en calidad de Subrogante al Sr. Sebastián Abarca Barrios, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAC (1)
- Dirección de Obres Municipales (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 05 MAY 2020
FECHA SALIDA: 07 MAY 2020
OBSERVACIÓN N°


ABOGADO JEFE